JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
24 ENE. 2025
RECIBIDO
Hora: 3:00
Firma:

Moción de Orden del Día N° 15586

MOCIÓN DE SALUDO

EN CONMEMORACIÓN DEL 31° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA

El Congresista de la República **JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ,** en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Sechura fue creada mediante Ley N°26290 y cuyo hecho de trascendencia histórica fue publicada el día 29 de enero de 1994;

Que, según el artículo segundo de la mencionada ley de creación, detalla que la Provincia de Sechura estará integrada por los distritos de Sechura con su capital La Villa de Sechura, Vice con su Capital La Villa de Vice, Bernal con su capital La Villa de Bernal, Bellavista de La Unión, con su Capital el pueblo de Bellavista y Cristo nos Valga con su Capital el pueblo de San Cristo;

Que, la Provincia de Sechura es reconocida por el país y el mundo entero por sus destacados y ancestrales pescadores, cuyo oficio milenario "La Pesca", es una fuente de alimentación para la región Piura, generador de divisas para el tesoro público y miles de puestos de trabajo directos e indirectos;

Que, la Provincia de Sechura, se sitúa en el territorio de la histórica comunidad campesina de "San Martín" de Sechura, cuyos orígenes datan en los tiempos del virrey Blasco Núñez de Vela, en el Siglo XVI de la época virreinal del Perú;

Que, la Provincia de Sechura registra en sus páginas de historia el inicio de los gritos de libertad, registrado en documentos históricos, en donde el teniente militar y político peruano José María Raygada Gallo ofició a su comandante en Piura, Don Gerónimo Seminario y Jaime, del Grito Libertario en Sechura que ocurrió el 04 de enero de 1821, a las 10:00 de la mañana "Dos horas antes que se hiciera en Piura";

Que, la Provincia de Sechura acoge en su amplio territorio a la "Reserva nacional Illescas", un área de 36 mil hectáreas protegidas por el estado peruano, creada el 16 de octubre de 2010, mediante Resolución Ministerial N.º 251-2010-MINAM y recategorizada el 24 de diciembre de 2021, como Reserva Nacional mediante el Decreto Supremo N° 038-2021-MINAM;

Que, la "Reserva nacional Illescas", es un área rica en fauna y flora que, además posee una gran belleza paisajística, así como una importante biodiversidad marina y continental que puede contribuir al desarrollo de un turismo ecológico, científico, deportivo y recreacional;

Que, la Provincia de Sechura tierra de grandes riquezas, vio nacer el proyecto Bayóvar en julio del 2010, es una mina a cielo abierto de roca fosfórica, cuyo yacimiento otorga de fosfato, un insumo principalmente utilizado en la industria de fertilizantes;

Jr. Ancash 542 Ofi. 129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe

Que, la Provincia de Sechura posee al Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar y al Fideicomiso en Administración, Promoción y Desarrollo del Clúster Minero Sechura; la primera es una asociación sin fines de lucro que recibe el 80% regalías mineras provenientes de la explotación de los fosfatos de Bayóvar, orientados a reducir la pobreza, mejorar la calidad de vida, la educación, salud, y actividades productivas de la población; y la segunda quien es acreedor de 20% de la regalías mineras e integrada y administrada por el Gobierno Regional de Piura y la Universidad Nacional de Sechura y cuyos recursos son destinados a la reactivación económica de la provincia y distritos de Sechura;

Que, la Provincia de Sechura ostenta importantes recursos y/o atractivos turísticos como son la Zona arqueológica Chusis, el Macizo Illescas, el Estuario de Virrilá, la Laguna Ñapique y San Ramón, la Isla Lobos de Tierra, Los Manglares de San Pedro, el Médano Blanco, el Oasis Yerba Blanca, el Circuito de Playas que conecta las hermosas y paradisíacas playas de San Pedro y San Pablo, Playa Blanca, Playa Casita, Chulliyachi, Palo Parado, Matacaballo, Las Delicias, Parachique y la Iglesia de San Martín de Tours, un monumento histórico nacional construido en el siglo XVII, entre otros;

Por las consideraciones expuestas,
El Congreso de la República del Perú

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR SU EFUSIVO SALUDO Y RECONOCIMIENTO A LA PROVINCIA DE SECHURA AL CONMEMORARSE SU 31° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA;

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR LA PRESENTE MOCIÓN DE SALUDO Y HACERLE LLEGAR A LA C.P.C. CARMEN MORALES LORO, ALCALDESA DE SECHURA, Y POR SU INTERMEDIO, HACER EXTENSIVO EL RECONOCIMIENTO AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL, AUTORIDADES POLÍTICAS, ECLESIÁSTICAS, POLICIALES, TRABAJADORES, DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y PUEBLO EN GENERAL.

Lima, 23 de enero de 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAZO NUNURA Jose Bernardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2025 15:23:56-0500

JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

Municipalidad Provincial de Sechura
Calle Dos de Mayo N.° 618
Provincia de Sechura

Jr. Ancash 542 Ofi. 129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe